

**GUIA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-  
QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA**

**Elaborado:**

**Aprobado**

05/02/2015

Dr. Rosa Taberner Ferrer

Dr. Juan Buades Reines

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (en adelante Dermatología MQV) es una especialidad completa que incluye el estudio, diagnóstico, tratamiento (tanto médico como quirúrgico) y prevención de las enfermedades de la piel, tejido celular subcutáneo, mucosas, anejos, cutáneos, las manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas, el conocimiento de las manifestaciones sistémicas de las enfermedades cutáneas y la conservación y cuidados de la piel sana. Desde el punto de vista de la venereología esta especialidad incluye el diagnóstico, tratamiento y prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y otras alteraciones del tracto génito-anal, así como, la promoción de la salud sexual.

La especialidad de Dermatología MQV, implica también la utilización de técnicas terapéuticas especiales, tales como las de tratamiento farmacológico tópico, cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, laserterapia, terapia con radiaciones ionizantes y otros tratamientos físico-químicos, incluyendo la fototerapia y la terapia fotodinámica, técnicas de dermatocosmética dirigidas a la conservación y cuidado de la piel sana, así como técnicas diagnósticas tales como la dermatoscopia y la epiluminiscencia digitalizada.

Respecto a los fundamentos de la Dermatología MQV, ésta tiene sus bases más inmediatas en el conocimiento médico general, ya que no existe área de este conocimiento que pueda ser ajena al interés dermatológico.

Baste recordar a este respecto, lo que en la dermatología suponen, la inmunología y la alergia, la microbiología, la parasitología en general y

en particular la micología, la genética, la cito e histopatología, la farmacología, etc., y por supuesto, la medicina interna y la patología quirúrgica.

Por ello, es evidente que la Dermatología MQV tiene con otras especialidades áreas fronterizas en las que sus campos o sus cometidos respectivos se superponen o coinciden, si bien esta es una situación que se produce no sólo con la Dermatología, sino con gran parte de las especialidades médicas, siendo inevitable y necesario que así sea ya que la parcelación del conocimiento médico no puede romper la coherencia de éste, ni desvincular por completo unas parcelas de otras.

En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y concretamente en el Hospital Son Llàtzer llevamos formando residentes de esta especialidad desde el año 2010.

#### 1.1. Recursos Humanos

El Servicio de Dermatología del Hospital Son Llàtzer está formado por 7 facultativos especialistas que desempeñan su actividad en el hospital, y dos enfermeras adscritas al servicio.

La Dra. Cristina Nadal es la jefa del servicio, y la Dra. Rosa Taberner, la tutora de residentes.

#### 1.2. Recursos físicos

Contamos con 7 consultas externas en 3 módulos, dotadas para la realización de técnicas poco complejas, una consulta de enfermería (donde se llevan a cabo la fototerapia, curas, pruebas epicutáneas, crioterapia de verrugas, etc.), un quirófano de cirugía menor ambulatoria situada en el área de gabinetes (con actividad de 10 jornadas al mes aproximadamente), un quirófano donde se lleva a cabo la cirugía mayor ambulatoria (cada lunes), y un despacho común para sesiones clínicas. En Hospital de Día se llevan a cabo diversos tratamientos para psoriasis y otras enfermedades inflamatorias.

### 1.3. Recursos técnicos

En estos momentos el servicio de dermatología dispone de cabina de fototerapia (UVB, UVB de banda estrecha y UVA), aparataje para crioterapia, electrocoaguladores en cada consulta, una lámpara para la realización de terapia fotodinámica, luz de Wood y Molemax-II para seguimiento digital dermatoscópico de lesiones pigmentadas, además de dermatoscopios de mano y cámaras de fotografía digitales.

### 1.4. Cartera de Servicios

- Consulta externa de Dermatología general.
- Atención de infecciones de transmisión sexual.
- Cirugía menor y mayor de lesiones cutáneas, incluida cirugía micrográfica de Mohs.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de melanoma y cáncer cutáneo no melanoma.
- Consulta de dermatología pediátrica.
- Terapia fotodinámica.
- Mapeo digital de lesiones pigmentadas (Molemax).
- Unidad de Psoriasis (Hospital de Día).
- Consulta monográfica de Dermatología-Reumatología (psoriasis).

### 1.5. Actividad asistencial

#### **1) Patología Dermatológica general.**

Ya que no existe red de ambulatorios de especialidades, parte de la actividad será la atención a pacientes ambulatorios derivados desde sus Centros de Salud, urgencias generales o cualquier consulta externa de otras especialidades.

#### **2) Dispensario monográfico.**

**Unidad de lesiones Pigmentadas:** Médico Responsable: Dr. Llambrich. Uno de los pilares en su formación fue la epiluminiscencia digitalizada en las lesiones pigmentadas.

**Psoriasis:** Médicos Responsable: Dra. Taberner y Dra. Vila. Control de pacientes con psoriasis graves en tratamiento con terapia biológica. Se dispone de sillones en Hospital de día y de enfermeras adiestradas.

**Terapia Fotodinámica:** Médico Responsable: Dr Torné.

**Conectivopatías, urticaria y enfermedades autoinmunes:** Médico Responsable: Dr. Torne. Programación mensual.

**Oncología Cutánea y Cirugía de Mohs:** Médico Responsable: Dra. Nadal en colaboración con Dr. Forteza. Intervenciones quirúrgicas incluyendo cirugía de Mohs, con periodicidad quincenal. Seguimiento periódico de pacientes con patología oncológica cutánea.

**Enfermedades ampollas autoinmunes.** Dra. Parera. Facultativa de reciente incorporación a nuestro servicio.

**Dermatología Pediátrica.** Dra. Nadal. Tratamiento de hemangiomas y control de facomatosis.

### **3) Actividad Quirúrgica**

Gabinete de Cirugía Menor: Asignado a Dermatología 2-3 veces/semana. Se practican extirpaciones simples y colgajos de reducido tamaño.

Quirófano General: Asignada a Dermatología 1 vez/semana. Se realiza Cirugía de Mohs, colgajos de mayor tamaño e injertos.

## **2. MARCO LEGAL**

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Real Decreto 639/2014, de 6 de agosto, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista

## **3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD**

El programa formativo de la especialidad ha ido introduciendo mejoras a lo largo de los últimos años.

En la Orden SCO/2754/2007, de 4 de septiembre se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología El programa se puede consultar haciendo clic en este enlace:

- <http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/.....>

## **4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACION**

Los objetivos generales se centran en adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para: ejercer responsable y adecuadamente la especialidad tanto en el ámbito privado como en los distintos servicios de salud, a fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales que demanda actualmente la sociedad. Para alcanzar estos objetivos y teniendo en cuenta la definición de especialidad antes descrita, el médico en período formativo precisa de un programa que le permita desarrollar satisfactoriamente el aprendizaje de la especialidad

### **4.1. Adquisición de conocimientos**

Los objetivos del periodo de formación y sus contenidos específicos son los reflejados en el documento elaborado por la comisión Nacional de Especialidades, para la Especialidad de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología**.

#### 4.2. Adquisición de habilidades y actitudes

Debe ser progresiva a lo largo de los 4 años de residencia. Se especifican 3 niveles:

- Nivel 1: Lo que debe aprender el residente para su realización completa de forma independiente.
- Nivel 2: De lo que el residente debe tener buen conocimiento, pero no tiene formación para hacer el acto completo.
- Nivel 3: Patologías que el residente ha visto y tiene un conocimiento pero sólo en el ámbito teórico

#### 4.3. Desarrollo del programa docente

Las actividades que llevarán a cabo los residentes en **el HOSPITAL SON LLATZER** a lo largo de los años pueden clasificarse en:

- **Actividades Formativas** comunes con otras especialidades: seminarios/cursos sobre Fundamentos de la Gestión Clínica, Bioética y Ética Médica, Metodología de la Investigación clínica-básica, etc.
- **Actividades Asistenciales**: clínicas (rotatorios).
- **Actividades Científicas**: Sesiones clínicas, comunicaciones y ponencias, publicaciones, investigación, participación en actividades de formación continuada. Individuales de estudio para adquisición de conocimientos.

El sistema de formación será siempre tutorizado, basado en el autoaprendizaje. El tutor y el responsable de la Unidad deberán cuantificar, en lo posible, las actividades que debe realizar el residente en cada rotación según las peculiaridades y recursos de cada Unidad Docente Acreditada, determinando su nivel de responsabilidad:

- **Nivel de responsabilidad 1**: actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.
- **Nivel de responsabilidad 2**: actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del tutor.
- **Nivel de responsabilidad 3**: actividades realizadas por el personal sanitario del centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

Tanto los objetivos como las actividades se fijarán para cada año de residencia.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS (R1)

**Conocimientos, habilidades y actividades que deben adquirir en el Primer año de residencia (nivel 1-2 de adquisición y nivel 2 de responsabilidad):**

- CONOCIMIENTOS.
  - o Conocimiento de la estructura física del hospital, ubicación de los distintos servicios.
  - o Adquirir los conocimientos suficientes que le permitan desarrollar una asistencia en urgencias generales del hospital.

- Solicitar exámenes complementarios para el estudio del paciente, ajustándolos a cada caso concreto.
- Conocimiento de la anatomía, histología y fisiología de la piel sana.
- Aprendizaje de las técnicas básicas de exploración cutánea necesarias para el diagnóstico de las diferentes dermatosis.
- Conocimientos básicos de la metodología de investigación.
- Conocimientos básicos de informática aplicada a la medicina y de las diferentes aplicaciones utilizadas en el hospital.
- **HABILIDADES.**
  - Familiarizarse con la organización asistencial del hospital, servicios, biblioteca, etc., así como conocer con suficiente amplitud la cartera de servicios del mismo. Nivel 1.
  - Confeccionar historias clínicas con la metodología propia de la unidad donde se encuentre y efectuar una exploración clínica completa. Nivel 2.
  - Familiarizarse con la semiología cutánea, lesiones clínicas elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las dermatopatías más comunes. Nivel 2.
  - Aprendizaje de los procedimientos básicos de laboratorio necesarios para el diagnóstico de enfermedades cutáneas. Nivel 2.
  - Aprender el manejo de las diferentes fuentes bibliográficas, incluyendo aquellas de soporte informático (Bibliosalud). Nivel 1.
- **ACTITUDES CON LOS PACIENTES.**
  - Aprender a recoger la información del paciente, desligando lo esencial de lo superfluo.
  - Aprender a informar a los pacientes y familiares.
- **ACTIVIDADES.**
  - Asistenciales. Durante el periodo rotatorio seguirá las indicaciones de las unidades donde se encuentre. Durante su estancia en Dermatología se ocupará de:
    - Elaboración de historias clínicas. Nivel 1.
    - Asistencia en consultas externas. Nivel 2.
    - Participación en las guardias de urgencias. Nivel 2.
    - Realización de biopsias. Nivel 2.
    - Asistencia en cirugía dermatológica. Nivel 3.
  - Científicas.
    - Asistencia a seminarios y sesiones clínicas del hospital y de la unidad donde se encuentre rotando. Nivel 2.
    - Ayudar a la preparación de comunicaciones con el personal de la unidad. Nivel 2.
    - Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos según las indicaciones del tutor. Nivel 1.
- Conocimiento de las principales fuentes bibliográficas. Realizar búsquedas bibliográficas.
- Participación en sesiones clínicas.
- Asistencia a cursos, reuniones y congresos de la especialidad.

**Conocimientos, habilidades y actividades que deben adquirir en el Segundo año de residencia (nivel 1 de adquisición y nivel 2 de responsabilidad):**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (R2)

- CONOCIMIENTOS.
  - o Reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas, pronóstico.
  - o Conocimientos de terapéutica cutánea básica.
  - o Conocimientos teóricos básicos de cirugía dermatológica y los fundamentos de sus técnicas elementales.
  - o Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas.
  - o Conocer las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
  - o Conocimiento de la alergia de contacto, pruebas epicutáneas.
  - o Capacitación para reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología de los procesos más comunes.
- HABILIDADES.
  - o Confección de historias clínicas, realizando exploraciones y planteando diagnóstico diferencial de los pacientes. Nivel 1.
  - o Confección de historias especializadas de la clínica de contacto, con conocimiento de la dermatología laboral. Nivel 1.
  - o Tomas de muestras de lesiones cutáneas y exámenes microscópicos de las mismas (KOH, test de Müller). Nivel 1.
  - o Practicar biopsias cutáneas y procedimientos quirúrgicos menores. Nivel 1.
  - o Fotografía clínica dermatológica y dermatoscópica. Integración de la imagen en la historia clínica electrónica. Nivel 1.
- ACTITUDES CON LOS PACIENTES.
  - o Saber explicar al enfermo el significado de la enfermedad y el tratamiento a realizar. Concepto de “empoderamiento”.
  - o Instrucción a los enfermos de las terapéuticas más comunes. Modo de realizarlas.
- ACTIVIDADES.
  - o Asistenciales.
    - Asistencia en consultas externas con singular interés en la clínica de contacto (rotación externa), practicando historias clínicas personalizadas, aplicación e interpretación de las pruebas epicutáneas. Nivel 2.
    - Participación en las guardias de Urgencias. Nivel 2.
  - o Científicas.
    - Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos según las indicaciones del tutor.
    - Preparación y presentación de casos clínicos en reuniones regionales y/ o nacionales (Congreso Nacional de Dermatología, Congreso de Residentes).
    - Colaboración en las publicaciones del servicio.
    - Preparación de sesiones iconográficas y bibliográficas en el servicio.
- Ampliar conocimientos de revistas y publicaciones.
- Saber hacer correctamente una búsqueda bibliográfica.
- Participación en sesiones clínicas.
- Saber estructurar y presentar comunicaciones en reuniones y/o congresos de la especialidad.
- Asistencia a cursos (APLS), reuniones y congresos de la especialidad (SEUP).

## **Conocimientos, habilidades y actividades que deben adquirir en el tercer y cuarto año de residencia (nivel 1 de adquisición y nivel 1-2 de responsabilidad):**

En relación a docencia e investigación el residente deberá cumplir con un mínimo de comunicaciones, y su cooperación en las sesiones del servicio debe ser absoluta.

### **TERCER AÑO (R3)**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

##### **1. CONOCIMIENTOS.**

- a. Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer un diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes.
- b. Conocimientos de oncología cutánea, de sus procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- c. Conocimientos en dermatología pediátrica.
- d. Conocimientos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos de las ITS y de la lepra. Sus aspectos sociales. Prevención.
- e. Orientar el diagnóstico dermatopatológico de los procesos más comunes.
- f. Ideas básicas sobre procedimientos diagnósticos y de investigación especiales.

##### **2. HABILIDADES.**

- a. Resolución de casos simples en consultas externas de dermatología. Nivel 1.
- b. Saber utilizar los procedimientos diagnósticos y de tratamiento en oncología cutánea. Dermatoscopia. Nivel 1.
- c. Técnicas de estudio de ITS y de la lepra. Nivel 1.
- d. Resolución de casos simples en dermatología pediátrica. Nivel 1.

##### **3. ACTITUDES CON LOS PACIENTES.**

- a. Actitud con el enfermo oncológico.
- b. Actitud con el paciente pediátrico.
- c. Información a los pacientes con ITS y enfermedad de Hansen.

##### **4. ACTIVIDADES.**

- a. Asistenciales.
  - i. Continuar adscrito al Servicio de Dermatología, tanto en consultas externas como en el área de hospitalización, dedicando especial atención a la oncología cutánea, las ITS y la dermatología pediátrica. En zonas no endémicas de enfermedad de Hansen se facilitará la posibilidad de realizar un curso teórico-práctico de leprología. Nivel 2.
  - ii. Colaborar en la labor quirúrgica del servicio. Nivel 2.
  - iii. Ayudar a los dermatólogos del staff a la realización de interconsultas interdepartamentales. Nivel 2.
- b. Científicas.
  - i. Elaborar comunicaciones para su presentación en reuniones y congresos.
  - ii. Colaborar en la elaboración de trabajos, revisiones de casuística, etc.
  - iii. Elaborar publicaciones de casos clínicos.
  - iv. Revisión de los casos interesantes de las preparaciones de dermatopatología y comentario posterior con miembros del staff.



- v. Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.

## **CUARTO AÑO (R4)**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

#### **1. CONOCIMIENTOS.**

- a. Poseer los conocimientos doctrinales en grado suficiente, para desempeñar adecuadamente la especialidad.
- b. Poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología.
- c. Conocimientos básicos y aplicaciones clínicas de fotobiología, radioterapia y otras técnicas físicas.
- d. Conocimientos fisiopatológicos y clínicos de tricología.
- e. Conocimientos de dermatología cosmética y estética.
- f. Poseer los conocimientos suficientes para desarrollar la cirugía dermatológica, incluyendo la cirugía micrográfica de Mohs.

#### **2. HABILIDADES.**

- a. Desenvolverse en la consulta externa de dermatología y resolver los problemas que allí se plantean. Nivel 1.
- b. Atender las interconsultas interdepartamentales del hospital. Nivel 1.
- c. Manejar adecuadamente los procedimientos diagnósticos y terapéuticos en relación a la fotobiología. Nivel 1.
- d. Utilizar las técnicas apropiadas para el estudio del pelo y de sus enfermedades. Nivel 1.
- e. Manejar adecuadamente los dermocosméticos. Nivel 1.

#### **3. ACTITUDES CON LOS PACIENTES.**

- a. Adquirir los conocimientos y habilidades suficientes para establecer una relación fluida con los pacientes, adquiriendo los hábitos necesarios para el correcto enfoque de los mismos, incluyendo sus aspectos clínicos y terapéuticos.
- b. Adquirir las habilidades necesarias para una correcta información al paciente que le ayude en la toma de decisiones (empoderamiento).

#### **4. ACTIVIDADES.**

- a. Asistenciales.
  - i. Responsabilizarse de la consulta externa de dermatología bajo la supervisión de un dermatólogo del staff. Nivel 2.
  - ii. Asistencia a enfermos hospitalizados bajo la dirección de los dermatólogos del staff. Nivel 2.
  - iii. Estancia a tiempo parcial en la unidad de fotobiología. Nivel 2.
  - iv. Participación, con responsabilidad compartida con los dermatólogos de la unidad, en la actividad quirúrgica. Nivel 2.
- b. Científicas.
  - i. Una vez adquirida la anterior experiencia, el médico en formación debe establecer un programa de investigación, con la idea de aspirar al grado de doctor en un futuro próximo de su periodo post-especialización.
  - ii. Elaboración de trabajos y colaborar en el diseño de estudios y protocolos.
  - iii. Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.

- iv. La formación y actividades del residente no deben quedar limitadas en el ámbito nacional. La participación y asistencia a cursos, programas de formación especializada y congresos internacionales, es aconsejable que forme parte del periodo formativo a fin de establecer un amplio enfoque de la especialidad que permita su desarrollo en los años siguientes a la consecución de su título de especialista.

## 5. PROGRAMA DE ROTACIONES

\* Los objetivos y habilidades específicos se encuentran detallados en el apartado anterior.

### R-1

#### Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
<b>MEDICINA INTERNA</b>	<b>5 meses</b>
<b>DERMATOLOGÍA</b>	<b>3 meses</b>
<b>CIRUGÍA PLÁSTICA (HSE)</b>	<b>3 meses</b>

### R-2

#### Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
<b>MICROBIOLOGÍA</b>	<b>1 mes</b>
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>	<b>2 meses</b>
<b>DERMATOLOGÍA</b>	<b>5 meses</b>
<b>UNIDAD DE CONTACTO (BARCELONA)</b>	<b>3 meses</b>

### R-3

#### Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
<b>DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA (Barcelona)</b>	<b>3 meses</b>
<b>DERMATOLOGÍA</b>	<b>8 meses</b>

### R-4

#### Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
<b>DERMATOLOGÍA (consulta propia)</b>	<b>8 meses</b>
<b>ROTACIÓN EXTERNA (opcional)</b>	<b>3 meses</b>

### 5.1. Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras propuesta del tutor y con el consentimiento del Hospital receptor, del Jefe de Servicio, Comisión de Docencia, Dirección General de Salud Pública e IB-Salut.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
- Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- No podrá superar cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

## 6. GUARDIAS

Se realizarán guardias de manera obligatoria en Urgencias Generales a lo largo del primer año, siendo voluntarias a partir del segundo año de residencia.

El máximo de horas de guardia en la CC.AA. Illes Balears es de 87 horas mensuales, con cómputo semestral, sin posibilidad de realización o recuperación de guardias en el mes de vacaciones.

## 7. ACTIVIDADES DOCENTES

### 7.1. SESIONES

Sesiones en el Servicio de Dermatología (iconográficas, bibliográficas y sesiones generales). A partir del 2º año de residencia deberán realizar un mínimo de una sesión mensual y al menos una sesión general entre R3-R4.

Sesiones generales del área médica (asistencia), cada miércoles (Salón de Actos).

Sesiones Dérmato-Patológicas (1-2 al mes).

Sesiones conjuntas con el servicio de Reumatología.  
Comité de Melanoma (primer viernes de cada mes). El R4 es el encargado de elaborar las actas del comité.

## 7.2. CURSOS.

Cursos organizados por la Sección Balear de la Academia Española de Dermatología.

### 7.2.1. PLAN TRANSVERSAL COMÚN DE FORMACIÓN

Son cursos básicos a realizar por todos los residentes en formación, de todos los centros hospitalarios. Están divididos en módulos, y entre paréntesis figuran las horas de duración, y el año de residencia en el que realizar el curso.

1. **ÁREA DE COMPETENCIAS ASISTENCIALES:**
  - a. Curso de Implicaciones Legales de los Especialistas Internos Residentes. 4 horas.
  - b. Curso de habilidades de comunicación con los pacientes. Entrevista clínica. 16 horas.
  - c. Curso de protección radiológica. 6 horas.
  - d. Curso de bioética. 8 horas.
  - e. Curso de bioética aplicada a curas paliativas. 2 horas.
2. **ÁREA DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN**
  - a. Metodología de la investigación y lectura crítica de artículos.
  - b. Búsqueda bibliográfica. 3 horas.
3. **ÁREA DE CALIDAD.**
  - a. Curso de Introducción a la Calidad y Seguridad del Paciente. 12 horas.

### 7.2.2. CURSOS OBLIGATORIOS PARA RESIDENTES DE DERMATOLOGÍA ORGANIZADOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE DOCENCIA

### 7.2.3. CURSOS OPCIONALES A CRITERIO TUTORIAL Y/O PERSONAL

## 7.3 ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS NACIONALES

**La asistencia a congresos de carácter local, nacional e internacional implica presentación de comunicación oral o póster.**

### R1.

Reunión anual de la Sección Balear de la AEDV.

Residerm.

### R2.

Curso Fundamental de Dermatoscopia.

Congreso Anual de Residentes de Dermatología.

**R3**

Congreso Nacional de Dermatología (AEDV).

**R4**

Congreso Europeo o americano.

Reunión del Grupo de Trabajo de Dermatología Pediátrica

Curso de Dermocosmética.

#### **7.4 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

El residente participará de manera activa en las diferentes actividades de investigación (publicaciones, ensayos clínicos) que se lleven a cabo en el servicio.

#### **7.5 PERIODICIDAD DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Este PIF se revisará cada dos años.